

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Página 1 de 11
		Código: PI-P05
		Versión: 06
		Fecha Aprobación: 05-10-2022

1. DEFINICIÓN

Es el procedimiento donde se describen las actividades que administra la Universidad del Tolima para dar respuesta a la Estrategia Nacional de Rendición de Cuentas, atendiendo el marco general de política nacional fijada en el Documento CONPES 3654 de 2010, posteriormente ordenada por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, en cuanto a democratización de la administración pública a través de mecanismos de participación ciudadana y lo normado en la ley 1757 de 2015 que contiene disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democráticas.

2. ALCANCE

Inicia con la planificación de la estrategia de rendición de cuentas como un ejercicio permanente de transparencia, mejoramiento de la gestión y construcción de una cultura pública de la gestión, y finaliza con el proceso de autoevaluación, autodiagnostico y evaluación independiente que realiza la Oficina de Control de Gestión.

Este procedimiento comprende desde la proyección de la estrategia de rendición de cuentas hasta el seguimiento y control a la implementación de la misma como componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, PAAC.

Además, aplica a las actividades que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde la planeación, el hacer, el verificar y el actuar.

3. ESTRUCTURA

3.1. GENERALIDADES

El documento Conpes 3654 del 12 de Abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno; de igual forma la Ley 1474 de 2011 en el artículo

ELABORÓ Profesional Universitario de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI	APROBÓ Jefe Oficina OPDI
La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA “ Asegúrese de consultar la versión vigente en http://administrativos.ut.edu.co/sistemas-gestion-de-la-calidad.html ”		

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Página 2 de 11
		Código: PI-P05
		Versión: 06
		Fecha Aprobación: 05-10-2022

78 establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública, deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.

En concordancia con lo anterior, la Universidad del Tolima asume la Rendición de Cuentas como un ejercicio permanente, democrático, de transparencia, de comunicación y diálogo, frente a la responsabilidad que le es pertinente, que deviene de la ciudadanía y del control social que ésta debe ejercer para el mejoramiento de la gestión pública. Es decir, garantizar que se está brindado la gestión y atención adecuada frente al respeto, protección y garantía de los derechos de los ciudadanos, y contribuir con la construcción de paz que el país necesita.

En cumplimiento de este componente, se implementaron mecanismos orientados a generar transparencia y confianza entre las directivas y los funcionarios de la institución y los grupos de valor, grupos de interés y los ciudadanos en general, con el fin de garantizar el ejercicio del control social a la administración de los recursos públicos.

El presente documento toma como referente para su estructuración los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas MURC con Énfasis en Derechos Humanos y Paz, versión 2, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y las orientaciones establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Anualmente la Universidad definirá, de acuerdo al diagnóstico y la priorización de programas, proyectos y servicios, los espacios de diálogo y participación presenciales, virtuales o mixtos de rendición de cuentas en temas específicos de interés especial que implementará durante la vigencia.

La estrategia anual de rendición de cuentas quedará plasmada en el componente de rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, PAAC y se elaborarán los documentos de estrategia y matriz.

La rendición de cuentas de SST, debe definir la información que se debe recopilar dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, plan estratégico de seguridad vial, sistema global armonizado, el protocolo de bioseguridad para evitar

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Página 3 de 11
		Código: PI-P05
		Versión: 06
		Fecha Aprobación: 05-10-2022

el contagio del COVID 19 y el plan de saneamiento, para que sea incluida en la audiencia pública de rendición de cuentas, la cual se debe realizar anualmente.

En seguridad y salud en el trabajo la rendición de cuentas al interior de la empresa aplica a quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, Reglamentario del Sector Trabajo verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.

3.1.1 GLOSARIO

Rendición de Cuentas: Se entiende como una obligación de las entidades y de los servidores públicos del orden nacional, territorial o de las otras ramas del poder público, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a los intereses y peticiones de la ciudadanía, organizaciones y grupos de valor sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos. Este es un proceso permanente que se da a través de diferentes espacios, escenarios, canales, eventos e información constante sobre la gestión de la entidad. (MURC V2)

Audiencia Pública de Rendición de cuentas: Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada. (LEY 489 DE 1998).

Información: se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. (Manual Único de Rendición de Cuentas, 2014).

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Página 4 de 11
		Código: PI-P05
		Versión: 06
		Fecha Aprobación: 05-10-2022

Información Primaria: Conjunto de datos de fuentes externas provenientes de las instancias con las cuales la organización está permanentemente en contacto, así como de las variables que no están en relación directa con la entidad, pero que afectan su desempeño. (Página web Departamento Nacional de Planeación).

Información Secundaria: Conjunto de datos que se originan y/o procesan al interior de la entidad, provenientes del ejercicio de su función. Se obtienen de las diferentes fuentes de información que soportan la gestión de la entidad. (página web Departamento Nacional de Planeación).

Espacios de Diálogo: los espacios de diálogo son escenarios de encuentro entre los representantes de las entidades públicas que rinden cuentas y los interesados (usuarios de bienes y servicios, ciudadanos, organizaciones sociales, gremios, órganos de control, medios de comunicación entre, otros) con el fin de conversar y escuchar a sus interlocutores y crear condiciones para que estos puedan preguntar, escuchar y hablar sobre la información institucional. El resultado del diálogo deber ser una nueva forma de entender los resultados de la gestión. (Manual Único de Rendición de Cuentas, V. 2. 2019).

Los espacios de diálogo se pueden desarrollar de forma presencial, virtual o mixta.

Incentivos: se refiere a aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

Responsabilidad: En el proceso de rendición de cuentas se refiere a responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales, atendiendo a los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo, agregando valor al cumplimiento de su propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social). Este elemento supone, además, la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, sobre el cumplimiento de sus obligaciones o la imposición de sanciones y correctivos en caso tal de que la gestión no sea satisfactoria. (MURC V1, MURC V2).

Espacios de Rendición de Cuentas: pueden ser, entre otros:

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Página 5 de 11
		Código: PI-P05
		Versión: 06
		Fecha Aprobación: 05-10-2022

- Foros ciudadanos participativos por proyectos, temas o servicios.
- Ferias de la gestión con pabellones temáticos.
- Audiencias públicas participativas.
- Observatorios ciudadanos
- Tiendas temáticas o sectoriales.
- Mesas de diálogo regionales o temáticas.
- Reuniones zonales.
- Asambleas comunitarias.
- Reuniones por temas.
- Teleconferencias interactivas.

(Manual Único de Rendición de Cuentas, V. 2. 2019)

Los diferentes espacios de Rendición de cuentas se pueden realizar de forma presencial, virtual con apoyo de las TIC o en forma mixta o híbrida.

3.2. DESCRIPCIÓN

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
01	Jefe Oficina de Desarrollo Institucional (ODI). Profesionales adscritos	Proyectar anualmente la Estrategia de Rendición de Cuentas a la ciudadanía y elaborar propuesta teniendo en cuenta, la autoevaluación, el autodiagnóstico y la evaluación independiente de la Oficina de Control de Gestión, que contenga: responsables, actividades asociadas, metodología, logística, protocolos, medios de comunicación y difusión, escenarios, eventos, interprete de señas y todos los aspectos necesarios para su desarrollo, acorde con las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP en el Manual Único de Rendición de Cuentas.
02	Secretario General. Profesionales adscritos	Presenta aportes para la estrategia de rendición de cuentas, desde la competencia de las áreas asociadas a su dependencia. Grupo de comunicaciones e imagen institucional y Oficina de Atención al Ciudadano.
03	Jefe Oficina de Desarrollo Institucional (ODI). Profesionales adscritos	Designar el equipo líder para la rendición de cuentas Permanente. Se conforma el equipo coordinador que deberá estar integrado y apoyado por las siguientes áreas: Oficina de Desarrollo Institucional, Secretaría General, División de Servicios Administrativos y Oficina de Gestión Tecnológica.
04	Jefe Oficina de Desarrollo Institucional (ODI)	Socializar Propuesta de la Estrategia de rendición de cuentas. Se presenta ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión, aval y apropiación.
05	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	¿El comité institucional de Gestión y Desempeño avala la propuesta? Sí: Continúa con la tarea 7. No: Continúa con la tarea 6

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Página 6 de 11
		Código: PI-P05
		Versión: 06
		Fecha Aprobación: 05-10-2022

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
06	Jefe Oficina de Desarrollo Institucional (ODI). Profesionales adscritos	Ajustar propuesta. Realiza modificaciones pertinentes de acuerdo a las observaciones realizadas y presentar de nuevo, antes del 31 de enero de cada año. Volver al paso 4
07	Rector, Oficina de Desarrollo Institucional (ODI) Secretaria General/	Disponer de espacios de rendición de cuentas permanente a través de diferentes espacios presenciales y virtuales, como foros, paneles, mesas de trabajo, diálogos con estudiantes, docentes, funcionarios, ferias de gestión, Audiencia Pública, entre otros. Todo esto, con el objetivo de propiciar el diálogo y participación con la comunidad a través de canales presenciales y virtuales, así como, como medios como el chat y redes sociales: Facebook, Instagram y Twitter.
08	Secretaria General/Grupo de Comunicaciones e imagen institucional. Profesionales adscritos	Sistematizar en el Formato Interno de Actividades de Participación y Rendición el cronograma de actividades de participación y la información de los espacios de rendición de cuentas. Se socializara a través de los diferentes canales de información y comunicación, la gestión y resultados de los compromisos asumidos por la dirección universitaria.
09	Jefe Oficina de Desarrollo Institucional (ODI)/ Secretaria General. Profesionales adscritos	Identificar recursos disponibles, recursos requeridos, logística, lista de chequeo y necesidades con el fin de desarrollar las actividades de diálogo, participación y rendición de cuentas.
10	Jefe Oficina de Desarrollo Institucional (ODI). Profesionales adscritos. Vicerrectores. Sección de SST	Solicitar mediante Oficio a las Vicerrectorías el Informe de Gestión de la Vigencia anterior, articulado con el Seguimiento a los planes (PDI, PA, PO) y se consolida el documento Preliminar. La Sección de SST recopila la información y consolida lo suministrado por cada rol (Copasst, CCL, Brigadistas, Comité de seguridad vial)
11	Jefe Oficina de Desarrollo Institucional (ODI). Profesionales adscritos	Recepcionar y consolidar el Informe preliminar de Gestión Institucional, se realiza construcción colectiva del Informe.
12	Secretaria General. Grupo de comunicaciones e imagen institucional. Profesionales adscritos	El documento del informe de gestión, se diagrama y se envía a publicar en la página web.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Página 7 de 11
		Código: PI-P05
		Versión: 06
		Fecha Aprobación: 05-10-2022

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
13	Jefe Desarrollo Institucional (ODI). profesionales adscritos. Líderes Unidades Académicas y Administrativas. Oficina de Gestión Tecnológica.	Actualizar Información del Botón de Transparencia en la página web de la Institución. Se coordina con las diferentes unidades académico-administrativas encargadas de generar, actualizar y publicar información en el Botón de Transparencia. Revisar ley 1712 de 2014, "Ley de Transparencia y Derecho de acceso a la Información Pública", acorde con la normatividad, se publica información antes del 31 de enero de cada vigencia y se continua con actualización permanente de información.
14	Secretario General. Oficina de Atención al Ciudadano. Profesionales adscritos	Identificar los Grupos de interés, de valor y ciudadanía en general, a ser convocados para el proceso de rendición de cuentas, con el fin de reconocerlos y tenerlos en cuenta para los diferentes diálogos permanentes durante el proceso de rendición de cuentas.
15	Jefe Oficina de Desarrollo Institucional (ODI). Profesionales adscritos. Secretaria General. Oficina de Gestión Tecnológica. (OGT)	Consultar con los grupos de valor, de interés y ciudadanía en general a través de una encuesta los temas sobre los cuales se tiene mayor interés en la rendición de cuentas permanente, la cual se habilitará en las redes de la Universidad.
16	Jefe Oficina de Desarrollo institucional. (ODI). Profesionales adscritos. Secretario General. Grupo de Comunicaciones e imagen institucional y Oficina de Atención al Ciudadano.	Planear y realizar la Audiencia Pública de rendición de cuentas virtual, presencial o mixta. Siempre apoyada en las Tecnologías de la información y de la comunicación, TIC. Los espacios de diálogo y la audiencia serán transmitidos por el canal YouTube- Uni Tolima y el Facebook institucional. Para la Audiencia Pública, presencial se le entregará al público el formato de asistencia, PI-P05-F01, el formato de participación PI-P05-F02 y evaluación, PI-P05-F03, (de forma impresa). Si la Audiencia Pública es virtual, se enviará el público que se encuentra siguiendo la transmisión en vivo los formatos de asistencia, PI-P05-F04, participación, PI-P05-F05 y evaluación, PI-P05-F06 en formato digitales, (formulario en drive u otro medio digital) a través de los canales de YouTube y Facebook Institucional. Si los espacios de diálogo y la audiencia pública se realizan en modalidad mixta, se presentarán formatos de participación y evaluación, digitales e impresos para cada espacio.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Página 8 de 11
		Código: PI-P05
		Versión: 06
		Fecha Aprobación: 05-10-2022

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
17	Jefe Oficina de Desarrollo Institucional (ODI). Profesionales adscritos. Secretario General.- Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional.	Preparar la Audiencia Pública de Rendición de cuentas. Que contara con diferentes espacios de diálogo y se desarrollara de forma presencial, virtual o mixta. 15 días antes de la fecha programada, se convoca a través de todos los canales a participar en la audiencia pública y se invita a todos los grupos de interés, de valor y a la ciudadanía en general, a participar en la audiencia pública de rendición de cuentas.
18	Secretaria General. Grupo de Comunicaciones e imagen institucional	Elaborar presentaciones institucionales, videos, guiones, stand, para el rector y vicerrectores y directivos, con el fin de dar a conocer la gestión realizada en la vigencia. Así mismo, diseñar las piezas publicitarias para difundir los espacios de diálogo y la Audiencia Pública.
19	Rector. Vicerrectores. Equipo Directivo. Jefe Oficina de Desarrollo Institucional (ODI). Profesionales adscritos	Consolidar y dar respuesta a las preguntas que no se desarrollaron durante la audiencia pública por tiempo, se envían a los correos electrónicos de los participantes las respuestas y a los 15 días hábiles se publica informe de preguntas y respuestas en la página web de la Institución.
20	Jefe Oficina de Desarrollo Institucional (ODI). Profesionales adscritos.	Realizar seguimiento al proceso de rendición de cuentas: se registran los compromisos adquiridos en los diferentes espacios de dialogo y se reportan en el seguimiento al PAAC cuatrimestralmente.
21	Jefe Oficina de Desarrollo Institucional (ODI). Profesionales adscritos.	Elaborar informe de la Audiencia Pública de rendición de cuentas.
22	Jefe Oficina de Desarrollo Institucional (ODI). Profesionales adscritos	Realizar autodiagnóstico, revisar la evaluación independiente del PAAC que emite la Oficina de Control de Gestión, balance del proceso y elaborar un informe de debilidades y fortalezas, para implementar acciones de mejorar en el siguiente proceso de rendición de cuentas.
23		Fin.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 152 de 1994.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Página 9 de 11
		Código: PI-P05
		Versión: 06
		Fecha Aprobación: 05-10-2022

- Plan de Desarrollo Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 594 de 2000: General de Archivos.
- Ley 734 de 2002: Código Disciplinario Único
- Ley 850 de 2003: Veedurías Ciudadana.
- Ley 962 de 2005: Racionalización de trámites y procedimientos administrativos.
- Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción
- 1757 de 2015: Participación democrática.
- Ley 1551 de 2012: Nuevo Régimen Municipal - Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información
- Ley 1712 de 2014: Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública
- Decreto 3851 de 2 de noviembre de 2006
- Decreto 028 de 10 de enero de 2008
- Decreto 2482 de 3 de diciembre de 2012
- Decreto 2641 de 17 de diciembre de 2012
- Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017
- Estatuto General de la Universidad del Tolima, Acuerdo No. 033 de septiembre 23 de 2020.
- Acuerdo del Consejo Superior Número 010 de 2022 "Por el cual se adopta la estructura organizacional general de la Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones"

5. REGISTROS

Nº	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
01	PI-P05-F01	Asistencia a la Audiencia Pública de rendición de cuentas	Oficina de Desarrollo Institucional	Impreso y magnético	Oficina de Desarrollo Institucional	NA	NA
02	PI-P05-F02	Participación de la ciudadanía en la audiencia pública de	Oficina de Desarrollo Institucional	Impreso y/o magnético	Oficina de Desarrollo Institucional	NA	NA

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Página 10 de 11
		Código: PI-P05
		Versión: 06
		Fecha Aprobación: 05-10-2022

Nº	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
		rendición de cuentas					
03	PI-P05-F03	Evaluación de audiencia pública de rendición de cuentas	Oficina de Desarrollo Institucional	Impreso y magnético	Oficina de Desarrollo Institucional	NA	NA
04	PI-P05-F04	Asistencia a eventos, espacios de diálogo y Audiencia Pública de rendición de cuentas formulario de Google	Oficina de Desarrollo Institucional	magnético	Oficina de Desarrollo Institucional	NA	NA
05	PI-P05-F05	Participación de la ciudadanía en Audiencia Pública de rendición de cuentas formulario de Google	Oficina de Desarrollo Institucional	magnético	Oficina de Desarrollo Institucional	NA	NA
06	PI-P05-F06	Evaluación de Audiencia Pública de rendición de cuentas, formulario de Google	Oficina de Desarrollo Institucional	magnético	Oficina de Desarrollo Institucional	NA	NA

6. ANEXOS

Anexo 1. Asistencia a espacios y Audiencia Pública de rendición de cuentas, PI-P05-F01

Anexo 2. Participación de la ciudadanía en espacios y Audiencia Pública de rendición de cuentas, PI- P05-F02

Anexo 3. Evaluación de Audiencia Pública de rendición de cuentas, PI-P05-F03.

Anexo 4. Asistencia a espacios y Audiencia Pública de rendición de cuentas formulario de Google, PI-P05-F04

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Página 11 de 11
		Código: PI-P05
		Versión: 06
		Fecha Aprobación: 05-10-2022

Anexo 5. Participación de la ciudadanía en espacios y Audiencia Pública de rendición de cuentas formulario de Google, PI- P05-F05

Anexo 6. Evaluación de Audiencia Pública de rendición de cuentas, formulario de Google, PI-P05-F06.

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
01	27-04-2018		Este procedimiento se independiza del procedimiento sistema de planificación institucional.
02	19/02/2019		El procedimiento se actualiza, teniendo en cuenta la Version 2, del manual Único de Rendición de Cuentas con Énfasis en Derechos Humanos y Paz
03	27-04-2020		El procedimiento se actualiza teniendo en cuenta, espacios de rendición mediados por Tecnologías de la Información y Comunicación TIC y situaciones de contingencia. Se adecuan formatos para registrar la inscripción a los eventos de rendición, la realización de preguntas y la evaluación de los eventos, así como espacios de rendición mediados por Tecnologías ,de la Información y Comunicación TIC y situaciones de contingencia.
04	17-04-2021		El procedimiento se actualiza, incluyendo mejoras en el apartado de descripción y teniendo en cuenta, nuevas dinámicas de uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y de las comunicaciones
05	15/03/2022		El procedimiento se actualiza teniendo en cuenta la posibilidad de participación de los grupos de valor, grupos de interés y ciudadanía en general de espacios de rendición de cuentas presenciales, virtuales y mixtos.
06	05-10-2022	2, 3.1. y 3.2.	Se incluyen aspectos de SST y de acuerdo a la normatividad legal vigente